

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) SECRETARÍA

517 *Modificación composición Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Úbeda.*

Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 párrafo segundo, por remisión del artículo 52.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace pública, para general conocimiento, la siguiente resolución de la Alcaldía:

“Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2015, se nombró como miembro de la Junta de Gobierno Local, entre otros, a D^a. Expiración Villalba Alameda.

Mediante escrito presentado el día 29 de noviembre de 2016 (Núm. R.E. 14.672), D^a. Expiración Villalba Alameda perteneciente al Grupo municipal Popular, renunció al cargo de Concejala de este Ayuntamiento, del que se dio cuenta al Pleno que tomó conocimiento de dicha renuncia en sesión celebrada el mismo día 29 de noviembre de 2016.

En sesión extraordinaria de Pleno de fecha 28 de diciembre de 2016, D^a. Pilar Quero Brines tomó posesión de su cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda perteneciente al Grupo municipal Popular y en sustitución de D^a. Expiración Villalba Alameda, tras su renuncia voluntaria.

A la vista de la renuncia de D^a. Expiración Villalba Alameda y tras la toma de posesión de la nueva Concejala, D^a. Pilar Quero Brines, perteneciente al Grupo municipal Popular, resulta necesario recomponer la composición de la Junta de Gobierno Local.

Con fecha 23 de enero de 2017, D. José Robles Valenzuela, Portavoz del Grupo municipal Popular, efectúa Propuesta de nombramiento de nuevo miembro de la Junta de Gobierno Local, en su propio nombre, y en sustitución de D^a. Expiración Villalba Alameda, siendo admitida esta propuesta por la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 70 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Úbeda, que establecen que los miembros de la Junta de Gobierno Local serán nombrados libremente por la Alcaldía.

De conformidad con lo expuesto

Resuelvo

Primero.- Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a D.

José Robles Valenzuela, con efectos 1 de febrero de 2017, en sustitución de D^a. Expiración Villalba Alameda, tras su renuncia al cargo de Concejal.

Segundo.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente al designado, y se publicará en el tablón de anuncios, en el portal web de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, sin perjuicio de su efectividad desde el día 1 de febrero de 2017”.

Úbeda, a 24 de Enero de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.